



## AUDITORÍA INTERNA

07 de mayo de 2025  
CARTA-SFE-AI-0062-2025  
Página 1 de 3

Señora:  
Brenda Pineda Rodríguez  
Auditora Interna  
Auditoría Interna, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

**ASUNTO:** Se somete a su conocimiento y valoración recomendaciones contenidas en informes de auditoría que se encuentran abiertos que están siendo trasladados para la atención por parte de la Auditoría Interna-MAG.

Estimada señora:

Esta Auditoría Interna se encuentra gestionando un servicio de seguimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría que están abiertos, conforme a la planificación del presente periodo, cuyo alcance contempla la identificación de recomendaciones que deben ser trasladadas a la valoración de la Auditoría Interna del MAG.

Producto de la reorganización administrativa parcial autorizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y de sus órganos adscritos, se generaron ajustes a las estructuras organizativas respectivas (incluye la correspondiente al SFE), situación que provocó una reducción del universo de fiscalización bajo nuestra responsabilidad.

Como es de su conocimiento y considerando el criterio emitido por la Contraloría General de la República por medio del oficio N°.10914 (DFOE-SOS-0388) del 01/07/2024, esta Auditoría Interna actualmente no es competente<sup>1</sup> para dar seguimiento a la atención de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría que fueron dirigidos en su oportunidad a dependencias del Servicio Fitosanitario del Estado que actualmente se integraron a instancias del MAG.

---

<sup>1</sup> Según indica el oficio N°.10914 "... lo desconcentrado forma parte del ámbito de competencia de la auditoría interna del órgano desconcentrado y lo que la nueva reestructuración no haya desconcentrado, formará parte del ámbito de competencia de la auditoría ministerial".



## AUDITORÍA INTERNA

07 de mayo de 2025  
CARTA-SFE-AI-0062-2025  
Página 2 de 3

Consecuente con lo anterior y en complemento a los oficios AI-0071-2024 del 09/05/2024, AI-0135-2024 del 30/09/2024 y AI-0030-2025 del 24/02/2025, se somete a su conocimiento y valoración 46 recomendaciones contenidas en informes de auditoría que se encuentran abiertos, las cuales muestran los siguientes estados de implementación (**ver Anexo**):

Referencia Informe	Estado de la recomendación <sup>2</sup>		
	RPC	RNC	RSS
<b>AI-SFE-SA-INF-006-2018</b> Evaluación de aspectos contables, financieros, presupuestarios, sistemas de información y el control interno asociado en el SFE.	2.7.6.3 2.8.6.1		
<b>AI-SFE-SA-INF-001-2019</b> Evaluación de la gestión asociada al proceso denominado Adquisición de bienes y servicios.		2.8.6.4	
<b>AI-SFE-SA-INF-007-2019</b> Resultados relacionados con las contrataciones administrativas y su ejecución contractual vinculadas con la construcción del archivo institucional y la soda.	4.16 4.17 4.18		
<b>AI-SFE-SA-INF-002-2021</b> Auditoría de riesgos para la detección y prevención de fraude financiero y analizar la gestión de riesgos de carácter financiero del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.		4.7 4.12 4.15	
<b>AI-SFE-SA-INF-004-2023</b> Resultados del servicio de auditoría de carácter especial sobre la funcionabilidad del sistema Wizdom y su vínculo con el proceso de implementación de las NICSP.			4.1 a la 4.16
<b>AI-SFE-SA-INF-001-2024</b> Resultados del estudio de carácter especial relativo al fondo fijo de caja chica.	4.6		4.1 a la 4.5 4.7 a la 4.9
<b>AI-SFE-SA-INF-002-2024</b> Resultados del estudio de carácter especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).			6.1 a la 6.12
<b>Total, recomendaciones según estado de atención</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>36</b>

<sup>2</sup> **RPC** "Recomendación en proceso de cumplimiento" (plazos de atención vencidos o ampliados y con evidencia de gestión) / **RNC** "Recomendación no cumplida" (sin evidencia de gestión; plazos de atención vencidos o ampliados) / **RSS** "Recomendación sin seguimiento" (plazos de atención vigentes o sin haberse definido por medio de cronograma comunicado a la AI).



## AUDITORÍA INTERNA

07 de mayo de 2025  
CARTA-SFE-AI-0062-2025  
Página 3 de 3

Este órgano de fiscalización para cada caso en particular está preparando la documentación relacionada con las referidas recomendaciones, con el propósito de suministrar lo antes posible, elementos adicionales que faciliten la comprensión de los hallazgos y las recomendaciones asociadas a los mismos, así como la coordinación que se debe gestionar ante las dependencias del MAG como resultado de los servicios de seguimiento que se lleguen a realizar, según corresponda.

Asimismo, quedamos a sus órdenes para aclarar y/o ampliar la información contenida en la presente comunicación y/o para atender solicitudes de información que se nos presenten sobre este particular.

Atentamente,

Henry Valerín Sandino  
Auditor Interno  
**AUDITORÍA INTERNA**

HVS/ZRA/FPR

Adjunto: Anexo Recomendaciones trasladadas a la Auditoría Interna del MAG

- C. Sr. Nelson Morera Paniagua. Director Ejecutivo - SFE
- Sr. Juan José Oviedo Quirós. Subdirector Ejecutivo - SFE
- Sra. Marta Chaves Pérez. Jefe Unidad de Control Interno y Calidad-MAG
- Sra. Silvia Ramírez Moreira. Unidad de Control Interno y Calidad-MAG
- Archivo